

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 319 DEL C.G.P.

DEMANDANTE:	SCOTIABANK
DEMANDADOS:	JULIET GARCÍA GÓMEZ
PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	17001-31-03-005-2023-00121-00

TRASLADO: RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 319 C.G.P., se corre traslado a la contraparte, por el término de TRES (3) DÍAS, del recurso de reposición y en subsidio apelación presentado por el extremo ejecutando frente al auto del 10 de noviembre de 2023.

FIJACIÓN: 23 de noviembre de 2023 a las 7:30 am
DESIJACIÓN: 23 de noviembre de 2023 a las 5:00 pm
TÉRMINO: **24, 27 y 28 de noviembre de 2023**

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

Daniela Perez Silva

Firmado Por:

Juzgado Quinto Civil del Circuito de Manizales
Correo electrónico: ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 1005 Palacio de Justicia Fanny González Franco
Celular: 324 509 5046

Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 05
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1169bd3081038bb6f20b501e5388d07c73a2d5c0831ed3ea3ea9583719a95c0e**

Documento generado en 22/11/2023 04:11:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>